

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	IT: Requisitos para la emisión certificado ley 2683		
	REV: 02	ENTRADA EN VIGENCIA: 16/07/2025	PÁGINA 1/2

LEY N°2683

"Régimen de Promoción de Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén"

Requisitos para calificar como empresa neuquina según la Ley N° 2683 de la Provincia del Neuquén y obtener el Certificado de Producto/Proveedor Neuquino.

Para acceder a los beneficios que otorga la Ley N° 2683 en los procesos de licitación pública dentro del territorio de la provincia del Neuquén, las personas jurídicas o humanas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Antigüedad:

Tener al menos dos (2) años de inicio de actividades comprobables.

PARA ACREDITAR “PRODUCTO NEUQUINO”

El solicitante deberá manifestar para cada uno de los bienes o servicios para los que pretende el beneficio, según corresponda a sus características, que cumple con las siguientes condiciones:

- Bienes en base a productos minerales: que al menos el 50% de los minerales utilizados provengan de minas o canteras situadas en el territorio provincial.
- Bienes de origen agropecuario: que al menos el 50% de los productos utilizados sean producidos en el territorio provincial.
- Bienes de origen industrial: que al menos el 50% de los bienes sean elaborados o manufacturados en la provincia.
- Obras y/o servicios: para cumplir la condición de “producto”, se beneficiarán aquellas firmas que mayoritariamente (+ del 50%), ocupen mano de obra radicada en la Provincia del Neuquén y que utilicen materiales e insumos de producción provincial.

Documentación respaldatoria de lo manifestado en la Declaración Jurada:

- Todo documento que certifique lo manifestado respecto de la localía de los productos sean minerales, de origen agropecuario o de origen industrial.

Respecto de las obras y servicios, deberán presentarse además:

- Listado de empleados indicando domicilio y CUIL del último mes vencido.
- Constancias de inscripción de los empleados en los organismos previsionales correspondientes (ARCA F-931 detalle).
- Listado de proveedores indicando CUIT y domicilio.

PARA ACREDITAR “PROVEEDOR NEUQUINO”

Domicilios en la provincia del Neuquén:

Domicilio legal en la provincia (según Estatuto, Contrato Social o DNI si es unipersonal).

 CENTRO PYME ADENEU <small>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NEUQUÉN</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	IT: Requisitos para la emisión certificado ley 2683		
	REV: 02	ENTRADA EN VIGENCIA: 16/07/2025	PÁGINA 2/2

Domicilio fiscal principal en la provincia (Inscripción en la Dirección Provincial de Rentas).

Sede principal de los negocios ubicada también dentro del territorio provincial.

Para obtener o renovar el Certificado Ley 2683 se debe acceder a la plataforma en el siguiente enlace: <https://app.adeneu.com.ar/ley2683>

La documentación solicitada es la siguiente:

- Listado del personal con CUIL y domicilio confeccionado por la empresa. (si tuviese empleados)
- Último Formulario F-931
- Listado de los principales proveedores.
- Copia simple del Estatuto o Contrato constitutivo con sus modificaciones ó Copia del DNI en caso de empresas unipersonales o Sociedades de Hecho.
- Inscripción WEB en Rentas de la Provincia.
- Certificado de Proveedor de la Provincia vigente.
- Si la empresa es Constructora, el certificado de Capacidad otorgado por Obras de la Provincia.
- Si es Producción Primaria, documentación que acredite la posesión de la Mina o Cantera o del predio del establecimiento agrícola.
- DDJJ Artículo Nº33, Ley 19550, firmada. (Modelo de Nota se encuentra el link en la solapa correspondiente)
- DDJJ sobre Producto, Obra o Servicio. (Modelo de Nota se encuentra el link en la solapa correspondiente)

Para Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de colaboración empresaria y sociedades de hecho: cada una de las empresas o personas integrantes deben cumplimentar la documentación expresada en los puntos anteriores según corresponda.

Una vez aprobada o rechazada la presentación se le informará por mail enviado por el sistema y en caso de ser aprobada, le llegará un correo electrónico con el certificado, al cual luego podrá acceder desde la plataforma donde cargo la presentación. Dicho certificado podrá ser presentado por la empresa en el marco de los procesos de compras encuadrados en la Ley N°2683.